Arzobispado de Santiago Fundación Educacional Colegio "Rosario Concha" Real Alicante 6674, La Florida



PROTOCOLO ESTUDIANTES DEPORTISTAS Y/O ARTISTAS INSTITUCIONES EXTERNAS

El colegio Rosario Concha, establece el siguiente procedimiento para estudiantes que participen en actividades deportistas o artísticas que no tengan relación con actividades planificadas por el establecimiento y el MINEDUC:

- 1.- Cada vez que un estudiante deba participar en un encuentro deportivo o artístico, éste debe ser informado a la Coordinación Académica y Encargada de Convivencia Escolar del nivel correspondiente.
- 2.- La información debe realizarse por medio de un documento escrito de parte del apoderado y/o la Institución deportiva o cultural que corresponda.
- 3.- Una vez que el apoderado informa la actividad, Coordinación Académica, realizará el registro en la Ficha de Actividades Deportivas/Artísticas, creada para la ocasión.
- 4.- Coordinación Académica informará a los docentes del curso al que pertenece el/la estudiante.
- 5.- Coordinación Académica confeccionara un calendario con el tiempo en que el estudiante estará ausente del Establecimiento, las fechas de evaluaciones y entrega de trabajos, otros. Esta calendarización será consensuada con el profesor jefe y con el profesor/a de la asignatura que corresponda.
- 6.- Cuando el estudiante se reintegre a sus actividades académicas deberá ponerse al día en sus materias y cumplir con el calendario establecido de evaluaciones.
- 7.- Durante el periodo de participación en el evento deportivo o artístico el estudiante quedará ausente en el libro de clases.
- 8.- Cuando el estudiante asista a un encuentro deportivo o artístico en el que participa de forma particular, vale decir, que no va representando al colegio a cargo de un Profesor y/ o Entrenador, será el apoderado quien asume la responsabilidad frente a posibles lesiones y/o accidentes, pues en estas circunstancias no es válido el protocolo de accidente escolar que ofrece el Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Salud.
- 9.- En cuanto a una ausencia prolongada el apoderado está obligado presentar un certificado de la institución a la que el estudiante representa, de manera formal con firma, timbre y datos que legitimen la institución. Tal situación será informada y evaluada por el Consejo de Profesores, quienes de acuerdo al reglamento interno, analizarán situación académica y de promoción del estudiante.

Arzobispado de Santiago Fundación Educacional Colegio "Rosario Concha" Real Alicante 6674, La Florida



- 10.- Si el estudiante y apoderado no respetaran este protocolo se aplicará el reglamento de Evaluación y Convivencia, el que rige para todos los estudiantes del colegio "Rosario Concha".
- 11.-Cualquier situación que no se haya contemplado y que emane del proceso anteriormente mencionado se resolverá de mutuo acuerdo entre el estudiante, el docente de la asignatura y las coordinaciones respectivas.

Equipo de Gestión